

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones Eléctricas.—C. 270

Don Roberto de Guezala, en representación de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Arlabán, 5, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. a «El Aguila» y otras factorías en Villaverde Alto.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, 4, y en la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

NOTA-EXTRACTO

La línea tiene una longitud total de 2.187 metros, estando constituida por las siguientes alineaciones:

Alineación núm. 1.—Tiene una longitud de 444 metros, partiendo de la línea a 15 KV. propiedad de «Iberduero, S. A.», de circunvalación de Villaverde, entre los postes 24 y 25 de dicha línea; sigue paralelamente el poblado de la fábrica de «Marconi», cruzándose una línea eléctrica de baja de «Marconi».

Alineación núm. 2.—Tiene una longitud de 113 metros, formando con la anterior un ángulo de 215° 62', cruzándose línea telefónica de la «Renfe», el ferrocarril Madrid-Alicante en su kilómetro 10,580 y línea telegráfica.

Alineación núm. 3.—Tiene una longitud de 280 metros, formando con la anterior un ángulo de 176° 34', no efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 4.—Tiene una longitud de 78 metros, formándose con la anterior un ángulo de 176° 34', no efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 5.—Tiene una longitud de 740 metros, formando con la anterior un ángulo de 94° 0,8', cruzándose línea telefónica Nacional, carretera de Madrid-Cádiz en su kilómetro 11,211,

línea eléctrica a 46 KV. de la U. E. M., línea eléctrica de alumbrado de «Copisa».

Alineación núm. 6.—Tiene una longitud de 74 metros, formando con la anterior un ángulo de 168°, no efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 7.—Tiene una longitud de 93 metros, formando con la anterior un ángulo de 184° 48', no efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 8.—Tiene una longitud de 135 metros, formando con la anterior un ángulo de 156° 0,8', no efectuándose ningún cruzamiento; al final de esta alineación se entra a la torre propiedad de «Copisa».

Alineación núm. 9.—Esta alineación parte entre los vértices núms. 4 y 5, a 247 metros del vértice 4, formando ángulo recto, y paralelo a los terrenos propiedad de «Campsa», y con una longitud de 230 metros entre el transformador de la fábrica de cervezas «El Aguila», no efectuándose ningún cruzamiento.

Relación de propietarios presentada

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID (DISTRITO DE ARGANZUELA-VILLVERDE)

Propietario.—Residencia

«Marconi Española, S. A.» — Alcalá, 45. Madrid.

Ferrocarril Madrid-Alicante (kilómetro 10,580) y ramal a la fábrica «El Aguila».

Manuel Alvarez Moreno.—Los Madrazo, 10. Madrid.

Mariano Matesanz (heredero).—P.º de Talleres, 1. Villaverde.

Francisco del Pino (herederos).—Cinco Flechas, 6. Villaverde.

Fábrica de Cervezas «El Aguila».—General Lacy, 33. Madrid.

Vicente Vendura.—Cinco Flechas, 8. Villaverde.

Cerámica «María Paz, S. A.»—Sagasta, 27. Madrid.

Carretera Madrid-Cádiz (kilómetro 11,211).

Juan Valverde Palomo.—Plaza del Angel. Getafe.

Señor Conde de San Rafael (herederos). Administrador, señor Becerril.—Evaristo San Miguel, 4. Madrid.

José Cervera.—San José. Getafe.

Isabel Fernández Aceva.—Parvillas, 8. Villaverde.

(G. C.—2.785) (O.—33.269)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 16 de mayo de 1956, con los números 409.504 y 409.494 de entrada y

213.652 y 213.644 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el Banco de Vizcaya, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Lérida, por 11.000 y 19.000 pesetas, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, para garantía de «Bilbaína de Firms Especiales» (Sociedad Anónima), para las obras de primer riego superficial con cut-bak, entre los kilómetros 21,000 al 25,000 de la carretera local de Solsona a Basella,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Director general, P. D., José Rojo García. (A.—8.050)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones para la Urbanización de la Manzana 3.ª, del Polígono B, del Sector de la avenida del Generalísimo. La Manzana que motiva el presente Proyecto está situada entre las calles General Perón, Teruel, Dulcinea y Prolongación de Ponzano, con las que linda por el Norte, Sur, Oeste y Este, respectivamente.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González. (G. C.—2.813) (O.—33.285)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones del Sector Zona Verde de la avenida del General Mola, limitando: al Norte, por terrenos propiedad del Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil; Sur, por calle en proyecto; Este, Asilo de Santa Marta y calle Portón de Marcenado, y Oeste, línea imaginaria de 60 metros del bordillo derecho de la avenida del General Mola.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González. (G. C.—2.814) (O.—33.286)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Manzana 8, del Polígono B, del Sector de la avenida del Generalísimo. La Manzana que motiva el presente Proyecto tiene forma rectangular, y está limitada: al Norte, por la calle de Hernani; al Sur, por la calle de Raimundo Fernández Villaverde; al Este, en el eje del nuevo trazado de la calle de Orense, y al Oeste, con eje de la calle Prolongación de Ponzano.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las ma-

ñanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (calle de Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.815) (O.—33.287)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Expropiaciones de la Manzana núm. 9, del Polígono B, del Sector de la avenida del Generalísimo. La Manzana que motiva el presente Proyecto está situada al Sur del sector indicado en el epígrafe, tiene forma rectangular y está comprendida entre las prolongaciones de las calles de Hernani, Modesto Lafuente y Alonso Cano, y la avenida de Raimundo Fernández Villaverde, con las que linda por el Norte, Este, Oeste y Sur, respectivamente.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.816) (O.—33.288)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente A. 32/57

A las diez treinta horas del próximo día 25 de los corrientes se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición, por subasta urgente, del material diverso con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza y Depósitos de Alcalá de Henares y Aranjuez (Plan de Labores de 1957), cuyo material a adquirir fué anunciado en este BOLETIN OFICIAL núm. 107, de fecha 6 del pasado mes de mayo, pudiéndose, igualmente, examinar en el Tablón de anuncios de esta Junta, juntamente con los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Lagula.

(O.—33.281)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID

Concurso restringido

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina y pape-

lería, con destino al Almacén de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en Oficialía Mayor de esta C. N. S., avenida de José Antonio, núm. 69, cuarto piso, donde deberán presentarse las proposiciones, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, durante los quince días naturales, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil a la expiración de este plazo, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la C. N. S.

Madrid, 4 de junio de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.

(G. C.—2.810) (O.—33.280)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Madrid para dotar al Centro telegráfico de locales, adaptados o sin adaptar, con vivienda o sin ella, para el Jefe de los mismos, y una superficie mínima de 900 metros cuadrados, destinada a Almacén, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tática indefinidamente y sin limitación de alquiler.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficinas, en las de Telégrafos de Madrid, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las Bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Delegado Jefe Regional (Firmado).

(G. C.—2.808) (O.—33.282)

AVISO

El señor Cónsul de España en San Pablo (Brasil), hace saber que el Juez de Derecho de la ciudad de San José do Río Preto, en este Estado, le comunica que el 3 de septiembre de 1952 falleció en dicha ciudad doña Carmen Rodríguez Fernández, natural de San Martín (España), sin que se haya podido averiguar la provincia, donde nació el día 5 de junio de 1882. Era hija de José Rodríguez Cancelas y de doña María Fernández, siendo su estado civil el de soltera y dedicada a sus labores.

Dicha señora llegó al Brasil con carácter permanente en el año 1913, en el buque «Capitán Trafalgar», desembarcando en el puerto de Río de Janeiro.

Según parece dejó bienes valorados en unos 79.600 cruzeiros, constituidos por un terreno y tres edificios en él construidos, que se halla localizado en Villa Aurora, antigua hacienda «Canela», suburbio de la mencionada ciudad, existiendo acreedores y no habiendo dejado testamento.

En el lugar de su residencia no tiene parientes, desconociéndose también su último domicilio en España.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

(G. C.—2.807)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta el Procurador don Bernar-

do Feijóo Montes, en nombre del Banco Central, S. A., contra don José Blanquer Brotóns, domiciliado en la calle del Pez, número dieciséis, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y por quiebra de la subasta anterior la venta en pública licitación, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles, embargados al deudor, y que se encuentran depositados en su poder:

Una mesa de madera, propia para máquina de escribir, con dos cajones en la parte superior; dos sillas de madera corriente, con asiento y respaldo de madera; seis sillas de comedor, de madera; cuatro sillas con asiento tapizado en tela rameada; un armario de tres cuerpos con luna central biselada; dos mesillas de noche haciendo juego, de una puerta; dos descalzadoras tipo sillón, tamaño pequeño; un tocador con luna central, puerta lado derecho y al izquierdo tres entrepaños; una lámpara de cinco luces, de cristal.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil setecientos treinta y cinco pesetas, en que los descritos bienes han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.049)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Miguel Ardid Gimeno, contra don Francisco Company Vidal, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento setenta mil cuarenta y cinco pesetas y de ciento cincuenta mil pesetas, en que respectivamente han sido tasados, la maquinaria, mobiliario y enseres embargados al deudor, así como los derechos de traspaso que a éste puedan corresponderle en el local de negocio que lleva en arrendamiento en la casa número noventa y seis de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta misma capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-

presado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que respecto de los derechos de traspaso, el rematante se obliga a permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que se viene ejerciendo por el arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.045)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, contra «Inaga, S. L.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de cien colmenas en plena producción, instaladas en la finca «Vedado de las Higueras», término municipal de Galapagar, embargadas como de la propiedad de la entidad demandada y que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Pará cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui (rubricado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos (rubricado).

(A.—8.046)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número veinticinco, del corriente año, a instancia de don Tomás Aguilera Hernández, representado por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, contra doña María Isabel Sanz Mate, doña Carmen Sanz Mate, asistida de su esposo don Teodoro Solano, también demandado; doña Eugenia Sanz Mate, asistida de su esposo, contra don Clemente Atienza García y contra los ignorados herederos de doña Vicenta Mate Miguel, representados por el Procurador don Miguel del Saz Alonso; todos los demandados, a excepción de herederos, que no se han personado, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso cuarto derecha, antes tercero derecha, de la casa número cuatro de la calle de la Espada, número cuatro, de esta capital, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Tomás Aguilera Hernández, mayor de edad, casado, dibujante y domiciliado en Caracas, República de Venezuela, representado por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago y defendido por el Letrado don José Miura Fuentes, contra doña María Isabel Sanz Mate, mayor de edad, soltera, telegrafista; contra doña Carmen Sanz Mate, mayor de edad, sus labores, casada, asistida de su esposo don Doroteo Solano Fraile, mayor de edad, casado, mueblista, y domiciliados en carretera de Aragón, número ochenta y uno; contra doña Eugenia Sanz Mate, mayor de edad, casada, empleada y asistida de su esposo don Nicolás Lahoz Boltaña, mayor de edad, casado, y contra don Clemente Atienza García, mayor de edad, casado, vendedor ambulante y domiciliado en Espada, número cuatro, cuarto derecha, y contra los ignorados herederos de doña Vicenta Mate Miguel, sobre resolución de contrato del piso cuarto derecha, antes tercero derecha, de la casa número cuatro de la calle de la Espada, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Rojo Santiago, en nombre y representación de don Tomás Aguilera Hernández, contra doña María Isabel Sanz Mate, doña Carmen Sanz Mate, asistida de su esposo don Teodoro Solano Fraile; doña Eugenia Sanz Mate, asistida de su esposo don Nicolás Lahoz; don Clemente Atienza García y contra los ignorados herederos de doña Vicenta Mate Miguel, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato existente sobre el piso cuarto derecha, antes tercero derecha, de la casa número cuatro de la calle de la Espada, de esta capital, el cual deberá ser desalojado por sus actuales ocupantes dentro del plazo legal, y si no se hiciera voluntariamente se procedería al lanzamiento, de solicitarlo el demandante; y se imponen a los demandados las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Franco (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Vicenta Mate Miguel, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.047)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número quinientos siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, instado por el Procurador don César Escrivá de Romani, a nombre de don Francisco Manella Du-Quesne, contra don Cesáreo Valcárcel Suárez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

La propiedad de la participación del 20 por 100 (veinte por ciento) que posee el demandado don Cesáreo Valcárcel Suárez sobre la finca número nueve moderno, dieciocho antiguo, de la calle de Cáceres, de esta capital.

Dicha participación fué tasada en la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas, que queda reducida a sesenta y tres mil pesetas por la rebaja del veinticinco por ciento antes mencionada.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

La certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, que suple a los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, unida a los autos.

Se hace saber a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma de sesenta y tres mil pesetas, a que ha quedado reducida el importe de la tasación por la rebaja del veinticinco por ciento, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las referidas sesenta y tres mil pesetas.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.053)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición número cuatrocientos sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguidos en este Juzgado por «Riodel, S. A.», contra don Eduardo Balsera Molina, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, de los bienes inmuebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de julio próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, de cuyo inmueble no existen títulos, sin poder exigir otros; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una casa en el pueblo de Monterrubio de la Serena (Badajoz), marcada con el número cuarenta y cinco de gobierno en la calle de Onésimo Redondo, de dicha Villa; mide diez metros de fachada por treinta de profundidad, que linda por la derecha, entrando, con Santos Romero Gómez; izquierda, con otra de Mauricio Rosero Tena, y por la espalda, con este último Mauricio Romero Tena; tiene planta baja y alta, cocina y corral. Tasa-

da pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló. (A.—8.048)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Fernando Agulló Soler, Juez sustituto en funciones del Juzgado municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 33, de 1957, por hurto, contra Victoriano Herranz Martín, Julio Aguado Pérez y Alfonso Escobar Madero, aparecen particulares del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de mayo de 1957.—Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal sustituto en funciones del número 2; presentes los autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, y como denunciados, cuyas demás circunstancias personales constan, Victoriano Herranz Martín, Julio Aguado Pérez y Alfonso Escobar Madero, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Victoriano Herranz Martín, Julio Aguado Pérez, Alfonso Escobar Madero a la pena de quince días de arresto carcelario a cada uno, pago de 300 pesetas de indemnización al perjudicado Esteban Navarro Gallego y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1957.

(B.—2.830)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Sabina Moreno Rodríguez y Félix Martínez López, con el núm. 589, de 1956, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de mayo de 1957.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Sabina Moreno Rodríguez y Félix Martínez López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sabina Moreno Rodríguez y a Félix Martínez López, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto a la primera, diez días de arresto al segundo y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio; y notifíqueseles esta sentencia mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Sabina Moreno Rodríguez, de cuarenta y tres años, viuda, empleada, hija de Luis y de Estefanía, natural de Nalda (Logroño), y a Félix Martínez López, de cincuenta y dos años, casado, maestro, hijo de Román y de Elisa, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1957.

(B.—2.782)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 41, de 1957, por hurto a María Díaz Riaza, de treinta y dos años, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio conocido en el barrio

sin Permiso, calle de la Paz, número 11, contra Manuela Gómez López, de veintinueve años, soltera, sirviente, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francisco Silvela, 88, y actualmente ambas se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 22 del actual, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Manuela Gómez López, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 300 pesetas y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a las partes, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Canillas (Madrid), a 22 de mayo de 1957.

(G. C.—2.697) (B.—2.911)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 117, de 1956, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Eleazar Fernández Ontiñola y Apolonio Ruiz Cortés Caro, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 22 del corriente, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones, Apolonio Ruiz Cortés Caro y Eleazar Fernández Ontiñola, como autores responsables de la falta origen de las mismas, a las penas de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Apolonio Ruiz Cortés Caro, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Canillas (Madrid), a 22 de mayo de 1957.

(G. C.—2.696) (B.—2.905)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 102, de 1957, por malos tratos, que en este Juzgado se tramita a virtud de denuncia de Francisco Martínez Escribano, de treinta y seis años, casado, agente comercial, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Pontejos, 3 (Pensión Toledana), y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martínez Escribano, como autor responsable de la falta origen de estas actuaciones, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y costas del procedimiento. Se absuelve libremente de la falta que se les imputaba a los denunciados Carmen Martín Carrabias, Angel y Ricardo Iglesias Castriello.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Francisco Martínez Escribano, libro el presente en Canillas, a 29 de mayo de 1957.

(G. C.—2.693) (B.—2.903)

VICALVARO

En el juicio de faltas núm. 279, de 1956, por malos tratos, contra Juliana Serrano Elvira, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Vicalvaro, a 28 de marzo de 1957, ante don José Bento Caborizo, Juez municipal propietario de la

